

tocar al caso de todo el concilio de 36  
 asunto y que no pudiese persistir a las  
 recomenciones tubo que preguntarlo  
 a la capital con que combencid a glo  
 se debiere que en el dicho puerto o  
 mandado poner en las terminas  
 mencionadas se tiene saben a lo  
 que ya abian pagado acudieron por  
 el escaso que habian entregado; lo que  
 que aun que no se hagan a mala fe,  
 hacen siempre poco onor a qualquie  
 ra y menor a una respectable loca  
 poracion por lo que una y muchos de  
 se es de sentir el dho. P. que no  
 deben hacerse las cosas con precipita  
 cion y menos con comisiones que son  
 odiosas por todas las leyes y no se  
 despachan nunca ni deben despachar  
 se en la ultima precision que es  
 lo que se les pide por necesidad de  
 y bajo cuyo concepto firmara este  
 de y lo acen las demas y protestando  
 la falta de verdad con q. se produce el dho. P. en  
 to a la sal. como lo hanar ben a su tiempo con  
 de combenga de todo lo qual yo el dho. Catifico:

dia. Ruiz y Ruiz Lopez Toranzo  
 Pablo Aed  
 Alarcón  
 Juan de San Andrés  
 Juan de San Andrés  
 Juan de San Andrés  
 Juan de San Andrés